

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
- 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y
Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PACIFICO CABLE SPA
La Cantidad de \$ 298,508 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS
Correspondiente INTERNET FIBRA OPTICA CESFAM MAYO 2024
a
Fecha de Pago 10/06/2024

Rut :096722400-6

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	693928	03/06/2024	298,508

REFRENDACION

Cuenta	215-22-05-007-000-000				
Saldo Presup.	4,018,450				

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :875

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		298,508
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	298,508	
Totales		298,508	298,508

COMPROBANTE DE EGRESO :

EGRESO N° 699; FECHA 12.06.2024; ASIENTO N° FECHA
CHEQUE N° 369532211, \$ 298,508

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	298,508	
111-02-01-001-000-000	Banco Estado - Presupuesto		298,508
Totales		298,508	298,508


MARIO URRUTIA ZAMBRANO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por orden del Sr. Alcalde


EUGENIA GUTIERREZ PEZO
ENCARGADA DE FINANZAS


DAVID SANCHEZ AVALOS
DIRECCION DE CONTROL

V°B° TESORERIA

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO Y RUT


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

11 JUN. 2024



PACIFICO CABLE S.P.A.

Casa Matriz: Avenida Alonso de Cordova 3788,
Vitacura, Santiago
Otras Actividades De Telecomunicaciones N.C.P.
Rut: 96722400-6
442160800 / Fono: 442160800



R.U.T.: 96.722.400-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 693928

SUCURSALES

Paine Miguel campino 61, Local 5, Paito del encanto
Buln Balmaceda 697
Craneros José Manuel Causiño 9A
Lampa Sargento Aldea 830, Local 3, Paseo los palmas
San Vicente de TT German Riesco 668
Santa Cruz JJ Curvacho 82
Cauquenes Mupú 501
Coelemu Julia Lamas 365, L. 2, Galería Doncos
Linares Manuel Rodríguez 415 local e y d
Parral Anibal Pinto 925
San Javier esmeralda 1350
Villa Alegre Abate Molina 672
Talca 30 Oriente 859, Local 12
Talca Sur Calle 1 Oriente N° 1069, Local 1
Molina Libertad 1342

San Clemente Curicó
Bulnes Bulnes
Cabrero Río Claro 185 Local 14
Concepción Ohiggins 333
Chiguayante Manuel Rodríguez 2550 Local 4
Coronel Salomayor 299
Lagunillas Juan A. Ríos 3039
Huepil Avida Ecuador 41
Laja Balmaceda 299
Lota Pedro A. Cerda 402
Santa Juana Lautaro 659
Tome Mariano Eguña 1373
Yumbel Pedro de Valdivia 460 Local A
Yunگوی Arturo Prat 209

Arauco Esmeralda 292
Cañete Suavedra 443 Of. 101
Curanilahue Ernesto Riquelme 760
Lebu Freire 475
Los Alamos Pedro de Valdivia 24
Chillán 5 de Abril 636
Collipulli Bulnes 88 A
Corraucán Arturo Prat 315
Mulchén Pedro Lagos 468 B
Huaminto San Martín 593 A
Panguipulli Martínez de Rozas 435
San Carlos Independencia 826
Santa Bárbara Zenteno 122, Local 3
Victoria Calama 1057 Local 3
Los angeles Ohiggins 138, Local 5 y 6 Espacio nativo

NOMBRE	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	FECHA EMISION	: 28/05/2024
R.U.T.	: 69141200-8	FECHA VENCIMIENTO	: 30/06/2024
DIRECCIÓN	: CARLOS PALACIOS 418	ORDEN DE COMPRA	:
GIRO	: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	CONDICIONES DE PAGO	: crédito
COMUNA	: BULNES	GUIA DE DESPACHO N°	:

POR LO SIGUIENTE:

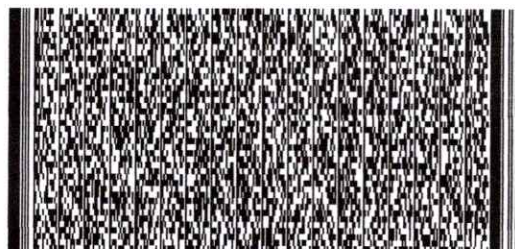
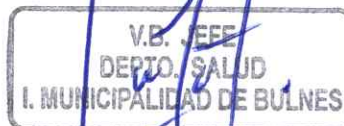
A: PACIFICO CABLE S.P.A.

DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ITEM	TOTAL
1	SERVICIO HIPERFIBRA 300 MBPS + IP + 3 AP + GABINETE 6U + 4 PUNTOS DE RED - CESFAM SANTA CLARA CALLE LAS ROSAS S/N SANTA CLARA - ODC 3901-244-SE23 - UF 6.7311 - IVA - PERIODO MAYO 2024	250.847	250.847

NOTA:

NETO	\$	250.847
IVA 19%	\$	47.661
TOTAL	\$	298.508



Timbre Electrónico SII

Res N° 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL



CERTIFICADO

Edson Adán Durán Montanares, Ingeniero en Informática, del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, Certifica que recibe conforme servicio Hiperfibra 300Mbps Mundo, correspondiente al mes de MAYO 2024, para dependencias del Centro de Salud Familiar CESFAM Santa Clara, Proveedor *PACIFICO CABLE S.P.A.*, Orden de Compra N°3901-244-SE-23, Factura N°693928 de fecha de emisión 28/05/2024, recepcionada con fecha 29 de mayo 2024, por un monto total de \$298.508.

Como único proveedor de la zona de Santa Clara, comuna de Bulnes, con servicio HiperFibra ha entregado este servicio con estabilidad y equipamiento de calidad acorde a la ubicación del Establecimiento.

BULNES, 30 de mayo 2024

Rut : 69.141.200-8
Dirección : Carlos Palacios N°418
Demandante :
Teléfono : 56-42-2204054

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE BULNES
Unidad de Compra : DESAMU
Fecha Envío OC. : 28-08-2023 13:07:11
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3901-244-SE23

SEÑOR (ES) : PACIFICO CABLE SPA
RUT : 96.722.400-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUMINISTRO INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIP CESFAM

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Carlos Palacios N°418 Bulnes Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Las Rosas N° S/N, Santa Clara Bulnes Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0112101	Proveedores de servicio de Internet (ISP)	36 Mes	SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES: Involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), por un Contrato de 36 meses a contar de la total implementación y habilitación del servicio. De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) en forma mensual el servicio facturado el que no podrá exceder de 8,01 UF Mensuales.		6,7311	0,00	0,00	242,3193

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	UF	242,3193
Dcto.	UF	0,0000
Cargos	UF	0,0000
Subtotal	UF	242,3193
19% IVA	UF	46,0407
Total	UF	288,3600

02 mes de Mayo 2024

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio Ingresado PRESUPUESTO ITEM 22.05.005 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: PRESUPUESTO ITEM 22.05.005

Observaciones:

SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES:

Involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), por un Contrato de 36 meses a contar de la total implementación y habilitación del servicio. Plazo de instalación y total funcionamiento 30 días corridos.

De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) en forma mensual el servicio facturado el que no podrá exceder de 8,01 UF Mensuales.

El gasto que irrogue la presente adquisición al Presupuesto vigente del Departamento de salud Municipal, ítem N°22.05.005 del año 2023 y/o al año de su pago respectivo.



DECRETO ALCALDICIO N° 4044

AUTORIZA, APRUEBA Y CALIFICA TRATO DIRECTO
PROVEEDOR UNICO
SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y
EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA
BULNES.

BULNES, 28 AGO. 2023

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento.
- b) Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- d) Decreto Alcaldicio N°5155 de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes año 2023.
- e) La justificación y solicitud para realizar el trato directo Proveedor único, en la contratación del Suministro e Instalación Enlace Internet Fibra Óptica y Equipamiento para Cesfam Santa Clara, comuna de Bulnes, emitida por el Jefe del Departamento de Salud y aprobada por el Sr. Alcalde de fecha agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Certificado de fecha agosto de 2023, emitido por don Edson Durán Montañares, Ingeniero Informático del Departamento de Salud, en el cual indica que la empresa Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, es el único proveedor que presta el servicio de internet fibra óptica en la localidad de Santa Clara, comuna de Bulnes.
- 2.-El Certificado de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la empresa Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, en el cual indica que tiene a su disposición infraestructura y red de fibra óptica, con altas capacidades de velocidad, siendo proveedor único de la zona de Santa Clara, comuna de Bulnes, en el servicio de internet Hiper-fibra.
- 3.-Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, enviado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, donde informa que Pacifico Cable Spa, es el único proveedor en la zona de Santa Clara, comuna de Bulnes, que ofrece el servicio requerido de internet fibra optica en las condiciones solicitadas por el Desamu Bulnes.
- 4.-Certificado de Chile Proveedores que indica que la empresa Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, se encuentra Hábil en el Registro.
- 5.-La cotización del proveedor Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, cumple satisfactoriamente con lo requerido, que su oferta involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), para el Suministro e Instalación Enlace Internet Fibra Óptica y Equipamiento, Centro de Salud CESFAM Santa Clara, Contrato por 36 meses.
- 6.-En relación a la acreditación del "precio justo", éste no es posible certificar, debido a que no existe pluralidad de oferentes, siendo imposible obtener ofertas que permitan comparar el servicio requerido. Se complementa lo indicado con correo electrónico de fecha 24 de agosto, enviado por don Jorge Pinto Contreras, Asesor Comercial Negocios Empresas, Pacifico Cable Spa.
- 7.-Certificado Nro. 362 de fecha 21 de Agosto de 2023, emitido por el Secretario Municipal (s), quien certifica el Acuerdo de Concejo Nro. 464 en sesión ordinaria N° SC23-90 de fecha 11 de julio de 2023, se aprueba por la mayoría de los Concejales y las Concejales presentes, la contratación de Servicio de Internet Fibra óptica para el Centro de Salud CESFAM Santa Clara, por 36 meses.
- 8.-Certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 127 de fecha 05 de julio de 2023, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente adquisición.
- 9.- Terminos de referencia del suministro a contratar.

DECRETO:

1. CALIFICA Y ORDENA Trato Directo adquisición SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES, conforme a lo estipulado en la letra d) del artículo 8 de la Ley Nro. 19.886 y el Artículo 10, número 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" del Decreto Nro. 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

2.-ACEPTASE Y APRUEBESE la justificación para realizar el trato directo Proveedor único, en la contratación del Suministro e Instalación Enlace Internet Fibra Optica y Equipamiento para Cesfam Santa Clara, comuna de Bulnes.

3.-APRUEBA Trato Directo y terminos de referencia para la adquisición SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES, al proveedor PACIFICO CABLE SPA, Rut 96.722.400-6, empresa que en estos momentos es el único proveedor que presta el servicio de fibra óptica, en la localidad de Santa Clara, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley de Compras Públicas.

4.-AUTORIZA el pago del SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES, lo que involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), por un Contrato de 36 meses a contar de la total implementación y habilitación del servicio. Plazo de instalación y total funcionamiento 30 días corridos.

5.-EMITASE, la orden de compra por el monto total del contrato de 288,36 UF (iva incluido) (8,01 UF por 36 meses) a través del sitio www.mercadopublico.cl, por la Encargada de Adquisiciones del DESAMU. De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) en forma mensual el servicio facturado el que no podrá exceder de 8,01 UF Mensuales.

6.-NOMBRESE, Inspector Técnico del Servicio a don Edson Adán Durán Montanares, Ingeniero Informático del DESAMU y en su ausencia quien le subrogue o reemplace o ejerza esta función.

7.-DISPONGASE el pago, previa recepción conforme del servicio requerido en forma mensual y certificado de conformidad, emitido por el ingeniero Informático del DESAMU.

8.-IMPUTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición al Presupuesto vigente del Departamento de salud Municipal, ítem N°22.05.005 del año 2023 y/o al año de su pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/AN/RSMG/SA/NUZ/NGM/bjs

Distribución: Oficina de partes, Adquisiciones DESAMU



GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	12-06-2024 15:41:08
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

PACIFICO CABLE SPA	96722400-6
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	769532211	BANCOESTADO		12-06-2024
Modalidad de Pago	Numero de operaci3n	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

